

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315007
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

El Título ha recibido su Informe de Verificación positivo en junio de 2014 y se encuentra, por tanto, en su tercera edición. En este tiempo no se ha efectuado ninguna modificación. Este Título habilita para la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario y tiene que ajustarse a lo establecido por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013, lo cual quedó constatado y validado en aquel informe. Con su puesta en marcha se extinguieron el Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos Clínicos y de la Salud y el Máster Universitario en Psicología de la Salud de la misma Universidad.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria presenta la información sobre el programa formativo, sus características, desarrollo y resultados a través de una página web alojada en el sitio oficial de la Universidad de Sevilla. Cuenta con un diseño común al del resto de títulos oficiales del catálogo de titulaciones de la Universidad. La información está actualizada e incluye todos los elementos necesarios tanto para los estudiantes y profesorado actuales como para los potenciales estudiantes y la sociedad en general. Se incluye, además, la información sobre el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) y los resultados principales.

Por otra parte, la Facultad de Psicología realiza actividades de difusión y publicidad del Título mediante acciones presenciales para estudiantes de Grado en Psicología, la edición de dípticos, la participación en jornadas informativas, etc.

Se dispone de mecanismos y procedimientos adecuados para garantizar la actualización de la información pública. Igualmente, se dispone de procedimientos y herramientas para la comunicación con los implicados (profesorado y estudiantado).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==

Se alcanza

La Universidad de Sevilla tiene un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales, inicialmente aprobado en 2008 y que ha sido modificado en cinco ocasiones desde entonces, que distingue tres niveles de responsabilidad: Universidad, Centro y Título. En la actualidad, está desplegada la versión V5 del SGC. De acuerdo con esto, la responsabilidad de la calidad está en una Comisión de Garantía de Calidad del Centro (constituida el 27 de enero y renovada el 29 de julio de 2017). Se ha cumplido con el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación y se ha participado en todas las convocatorias de seguimiento del título, de las que se han elaborado los planes de mejora y se ha dado cuenta de las recomendaciones emitidas por la DEVA en cada informe de Seguimiento.

El SGC cuenta con una plataforma documental denominada LOGROS, en la que se archiva y gestiona toda la documentación relativa los procedimientos, informes y planes de mejora de los títulos. Se valora positivamente la funcionalidad y la información contenida en dicha plataforma como apoyo a los procedimientos de evaluación de los títulos y la calidad de la documentación proporcionada (autoinforme y evidencias).

El Título cuenta con un documento, revisado y actualizado anualmente, denominado Plan de Mejora que incluye las acciones de mejora previstas para el año con una descripción de la acción, la prioridad, responsable de su desarrollo, recursos necesarios y costes y la meta a alcanzar (aunque sin explicitar los indicadores concretos). Tal y como ha quedado ya acreditado en el Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017, se han puesto en marcha acciones para atender todas las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores. Las recomendaciones incluidas en ese último informe de seguimiento han sido atendidas adecuadamente. Se valoran positivamente las acciones emprendidas para la mejora del Título contenidas en los planes de mejora anuales y el procedimiento de atención a las recomendaciones incluidas en los informes.

El trabajo de sistematización de la información que la Universidad de Sevilla y en su caso, los responsables del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, han efectuado para su elaboración, los esfuerzos efectuados para subsanar las diferentes recomendaciones y el detalle con que aparecen definidas las acciones de mejora, que incluyen los enlaces pertinentes a las fuentes primarias de información (evidencias que confirman la información aportada), es correcto.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Se trata de un Máster de 90 créditos que se desarrolla en tres cuatrimestres. La estructura es sencilla, con unas asignaturas obligatorias y un conjunto de asignaturas optativas que se cursan durante los dos cuatrimestres del primer año, unas prácticas externas de larga duración divididas en dos periodos (12 créditos en el segundo cuatrimestre y 18 en el tercero) y un Trabajo de Fin de Máster de 12 créditos, que se desarrolla de forma simultánea al segundo periodo de prácticas externas.

Para completar los 90 créditos de formación específica sanitaria que se exigen para cursar el Máster, los estudiantes pueden simultanear asignaturas con algunas del Grado en Psicología por la Universidad de Sevilla. Además, se contemplan otras asignaturas de otros Másteres como complementarias para cumplir con el requisito de 10 créditos de formación metodológica de postgrado para acceder al doctorado en Psicología (este Máster sólo contempla 4 créditos). Las guías docentes de las asignaturas se ajustan, en general, a lo previsto en la Memoria de Verificación. Existen algunos pequeños desajustes fácilmente subsanables que los responsables reconocieron, asumiendo la necesidad de asegurar la concordancia entre las competencias que se plantean adquirir con el desarrollo del Máster y las que se ven establecidas en la Memoria Verificada. Se

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==	PÁGINA 3/8



1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==

incluye una recomendación en este sentido para facilitar el seguimiento posterior de las acciones que se implementen. Tanto el alumnado actual, los egresados y egresadas y el profesorado han expresado, en general, un elevado nivel de satisfacción con la estructura. Por parte del profesorado se ha indicado que existe cierta limitación temporal para profundizar en algunos contenidos que demanda el alumnado. Este, por su parte, considera que algunos contenidos concretos que ahora están recogidos en algunas optativas, podrían ser contenidos obligatorios, además de indicar que algunos contenidos obligatorios son muy similares a los desarrollados en el Grado de Psicología.

Las prácticas externas, de gran importancia en este Máster, están divididas en dos periodos. El primero, de 12 créditos se desarrolla en el segundo cuatrimestre y el segundo, de 18 créditos, durante el tercero. Se siguen los procedimientos y reglamentos sobre prácticas externas de la USE con las especificidades propias de este Máster. La gestión de los programas de prácticas de la USE se desarrolla a través del Secretariado de Prácticas en Empresa (SPEE). Se cuenta con suficientes plazas que cumplen con las condiciones previstas en la normativa de aplicación para este Título. En la Memoria de Verificación se especificaban 38 plazas en diversas entidades. En la actualidad la oferta de plazas de prácticas se ha incrementado a 46. Los responsables del Título han hecho mención, durante la visita efectuada por la Comisión, que tienen dificultades a la hora de garantizar una adecuada oferta de centros de prácticas externas al alumnado por dos causas: por el volumen de estudiantes que acoge el Máster y por las restricciones que supone el disponer de dichos centros, dados los estrictos requisitos que éstos deben cumplir. El alumnado ha indicado que, en algunos casos, las entidades en las que deben realizar las prácticas están muy alejadas y tienen problemas de desplazamiento y la falta de adecuación de algunas entidades.

Con respecto al TFM hay escasa información en las páginas web del Título. Una de las acciones de mejora de 2016 contemplaba la elaboración de una guía TFM, con el objetivo de facilitar al alumno la elección del tipo de trabajo que puede realizar y de proporcionar criterios comunes y públicos que faciliten la coordinación del profesorado en la tutorización y valoración de los trabajos, al incluir unas rúbricas de evaluación.

Los procesos de gestión burocrática y administrativa del título se desarrollan de manera adecuada.,


Se ha constatado que los responsables del Título identifican con claridad sus puntos fuertes y débiles, y elaboran propuestas de mejora pertinentes y adecuadas para poder afrontar estos últimos.

En síntesis, se efectúa una valoración positiva del criterio, si bien se incorporan tres recomendaciones relacionadas con aspectos concretos. En el proceso de alegaciones al informe provisional la Universidad de Sevilla ha indicado que asume las recomendaciones y que se incorporarán acciones en el plan de mejora siguiente. Esto impide que se pueda realizar una valoración en este informe de la adecuación de dichas medidas por lo que se mantienen las recomendaciones que serán objeto de valoración en los procesos de seguimiento posteriores a esta renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda efectuar una revisión de las Guías Docentes para garantizar la coincidencia y concordancia de la información recogida en la Memoria de Verificación y la contenida en las guías.
2. - Se recomienda revisar la coincidencia o la similitud de contenidos de las asignaturas obligatorias con contenidos incluidos en el Grado en Psicología.
- 3.- Se recomienda revisar las características y adecuación de las entidades seleccionadas para la realización de las prácticas externas y establecer mecanismos que garanticen la existencia de suficientes plazas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en este Máster.

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==	PÁGINA	4/8
 1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==				

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado encargado de la docencia del Máster es adecuado tanto en número como en formación, especialización y experiencia docente, investigadora y profesional en las materias que imparten. No ha habido apenas modificaciones entre lo previsto inicialmente en la Memoria de Verificación y el profesorado actual, salvo las incorporaciones de especialistas en psicología clínica y salud como profesores asociados. Se valora positivamente la participación de profesorado invitado a través del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte la docencia. El alumnado ha valorado positivamente tanto la calidad del profesorado en cuanto a la especialización como su cercanía y disponibilidad.

Para la asignación de profesorado a la dirección de TFM se sigue la normativa de la Universidad de Sevilla y la específica aprobada por la Junta de la Facultad de Psicología. No se han detectado problemas con esta asignación. El alumnado y el profesorado se han manifestado satisfechos en las entrevistas desarrolladas durante la visita. Los responsables del Título han manifestado que, si bien el profesorado disponible es suficiente para el desarrollo adecuado de las asignaturas, existen ciertas dificultades, porque son insuficientes para atender las demandas de la totalidad de los estudiantes en cuanto a la dirección de los TFM.

La supervisión general de las prácticas la asume la coordinación del Máster. Los tutores académicos tienen una serie de funciones establecidas entre las que destacan las visitas a los centros de prácticas, la definición del plan de trabajo del estudiante de acuerdo con el tutor externo y las tutorías individualizadas. Los requisitos y criterios de selección del profesorado que supervisa las prácticas externas son los mismos que en el caso del TFM, personal docente doctor vinculado a departamentos que imparten docencia en el título, y, de forma específica, conocer el funcionamiento del centro donde el alumno realiza las prácticas en relación con sus líneas de trabajo. Los tutores profesionales cumplen los requisitos específicos, recogidos en la normativa que regula este Máster.

Existen procedimientos y una estructura de coordinación docente recogida en la normativa de la Universidad de Sevilla. A partir de la información recogida en el autoinforme y en las entrevistas desarrolladas durante la visita se ha constatado que existen mecanismos de coordinación que funcionan adecuadamente, aunque no quede constancia documental. No obstante, el alumnado ha indicado que, en algunas asignaturas puntuales en las que participan muchos docentes se podría mejorar la coordinación sobre todo en cuanto a la evaluación. El profesorado ha destacado el nivel de la coordinación existente y muestra como uno de los logros y evidencias de ella el acuerdo alcanzado en la evaluación de los TFM a partir de una rúbrica, aspecto en lo que han coincidido los egresados.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las aulas disponibles, tanto las ordinarias como las especializadas (informática, laboratorios, etc.), con las que cuenta la Facultad de Psicología, son suficientes para el desarrollo de las actividades formativas previstas por el profesorado. Se cuenta, además, con seminarios, espacios para el trabajo individual y en equipo que pueden ser utilizados por el alumnado del Máster. Tanto el profesorado como el alumnado han valorado de forma positiva el nivel de equipamiento de las aulas y otros espacios. En general, se cuenta con recursos adecuados para personas con diversidad funcional.

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==

La Biblioteca de la USE cuenta con los recursos bibliográficos y servicios necesarios para el correcto desarrollo del Título, poniendo a disposición del estudiantado y el profesorado de los libros, artículos y otros documentos que necesitan.

La dotación de Personal de Administración y Servicios (PAS) que proporciona apoyo al Máster es suficiente. A partir del curso 2017-2018 se prevé la incorporación de la Unidad de Gestión del Practicum de la Facultad de Psicología que facilitará las tareas de la gestión de convenios y del alumnado en las dos asignaturas de prácticas externas.

La Universidad de Sevilla cuenta con servicios generales de orientación académica y profesional (Secretariado de Orientación y Servicio de Orientación Profesional) y con planes de orientación y acción tutorial (POAT). La Facultad de Psicología ha participado de forma activa en estos planes con actuaciones propias que vinculan a todos los títulos que en ella se imparten. En cualquier caso, no se han identificado las acciones específicas que facilitan de manera previa, durante y posteriormente al Máster la orientación académica y profesional de sus estudiantes conforme a la naturaleza de sus estudios.

En el proceso de alegaciones al informe provisional la Universidad de Sevilla ha indicado que asume las recomendaciones y que se incorporarán acciones en el plan de mejora siguiente. Esto impide que se pueda realizar una valoración en este informe de la adecuación de dichas medidas, por lo que se mantienen las recomendaciones que serán objeto de valoración en los procesos de seguimiento posteriores a esta renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

4.- Se recomienda definir acciones específicas de orientación académica y profesional para los estudiantes del Máster en Psicología General Sanitaria.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación que se plantean son adecuados para la adquisición de las competencias previstas por parte de los estudiantes. Se ha constatado que en la mayoría de las asignaturas se desarrolla una metodología reflexiva y constructiva, práctica, activa y participativa.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las distintas asignaturas reflejan, en su diversidad y tendencias, una distribución razonable.


Los sistemas de evaluación de las asignaturas garantizan la certificación de las competencias adquiridas. Los TFM y las memorias de prácticas externas que han sido revisadas reflejan una adecuada adquisición de competencias por parte del alumnado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La evolución seguida por los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con el programa

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8
 1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==			

formativo muestra una tendencia positiva, aunque con cierto margen de mejora. En el caso de la satisfacción con la actividad docente se aprecia una cierta tendencia a la baja, que contrasta con la excelente valoración que el alumnado actual y los egresados han manifestado durante la visita de la Comisión a la Universidad de Sevilla.

No se dispone de datos de encuesta acerca de la satisfacción sobre los tutores de prácticas externas. No obstante, la valoración efectuada por los egresados y constatada también en las memorias de prácticas es muy positiva.

No existen datos recogidos, a través de encuesta, sobre los servicios de orientación académica y profesional.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada y, en general, se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. Se ha constatado cierta tendencia a la baja en cuanto a la tasa de ocupación. Las tasas de éxito, rendimiento y abandono disponibles (cursos 2014-2015 y 2015-2016) son adecuadas.

No existen datos relacionados con las tasas de inserción laboral de los egresados del Título.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Sevilla se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:


- 1.- Se recomienda efectuar una revisión de las Guías Docentes para garantizar la coincidencia y concordancia de la información recogida en la Memoria de Verificación y la contenida en las guías.
2. - Se recomienda revisar la coincidencia o la similitud de contenidos de las asignaturas obligatorias con contenidos incluidos en el Grado en Psicología.
- 3.- Se recomienda revisar las características y adecuación de las entidades seleccionadas para la realización de las prácticas externas y establecer mecanismos que garanticen la existencia de suficientes plazas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación en este Máster.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- 4.- Se recomienda definir acciones específicas de orientación académica y profesional para los estudiantes del

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8
 1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==			



Máster en Psicología General Sanitaria.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



1ySNG1jUVF5GIqWREWy8Lw==